

CONSIDERANDO

Que el JARDÍN DE INFANTES "CARLOTA NOBOA DE DURANGO" de la provincia de Bolívar, conmemora el SEPTUAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO de vida institucional, al servicio de la formación de la niñez bolivarenses.

Que estas instituciones educativas, merecen el respeto y reconocimiento ciudadano, por la brillante trayectoria y el ejemplo en la formación de la niñez del cantón y de la provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer "la noble misión de educar" que cumplen las instituciones a favor de la niñez y de la juventud ecuatoriana; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al JARDÍN DE INFANTES "CARLOTA NOBOA DE DURANGO" a sus autoridades, personal docente y padres de familia, al conmemorar sus BODAS DE DIAMANTE de valiosa actividad educativa.

El señor ingeniero MIGUEL CASTRO MANCERO, Vicepresidente del Congreso Nacional y Diputado por la provincia de Bolívar, condecorará al pabellón institucional, con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte", y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de octubre del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACÍAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL